



GACETA

ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co

GACETA No. 379

Armenia, 15 de DICIEMBRE de 2023

Página No. 01

CONTENIDO

Página No.

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

001. DECRETO No. 01067 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

DECRETO No. 01067 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y.

CONSIDERANDO:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Departamento del Quindío*
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 DE NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".* (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento; servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS"*.
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaría de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."
- h) Que la Secretaría de Salud, por medio del oficio con radicado No S.S.G.E.A.133.136.01 del 27 de noviembre de 2023, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de dar cumplimiento al proyecto con código BPIN No. 2020003630136 denominado *"Subsidio y cofinanciación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío"*, con el fin de contribuir al pago de la cofinanciación del régimen subsidiado CSF por un valor de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$112.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear los siguientes rubros presupuestales así:

| RUBRO | NOMBRE |
|--|---------|
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 20 | Armenia |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 35 | Armenia |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 88 | Armenia |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 72 | Armenia |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere contracreditar recursos por valor **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$112.000.000,00)** en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE SALUD

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|------------------|
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138.48150 - 20 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903001.120.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 7,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015.125.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 1,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 1,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025.132.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 8,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 21,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.129.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 12,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 20,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 11,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 10,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.122.91122 - 35 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 2,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127.91122 - 72 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 8,413,332.00 |

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Salud, requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$112.000.000,00)** en los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA DE SALUD

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--|---------|------------------|
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 20 | Armenia | \$ 86,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 35 | Armenia | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 88 | Armenia | \$ 15,000,000.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 72 | Armenia | \$ 8,413,332.00 |

- k) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 28 de noviembre de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- l) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 28 de noviembre de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- m) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracreditar, por medio de la plataforma ControlDoc mediante oficio con Id: 8988 del día 14 de noviembre de 2023; lo anterior, con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- n) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, los siguientes rubros presupuestales así:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

| RUBRO | NOMBRE |
|--|---------|
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 20 | Armenia |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 35 | Armenia |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 88 | Armenia |

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
FONDO LOCAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

| RUBRO | NOMBRE |
|--|---------|
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 72 | Armenia |

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracréditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$112.000.000,00)** en los siguientes rubros presupuestales:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|-------------------|
| 0318 - 2 | Gastos | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3 | Inversión | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.01 | Adquisición de activos no financieros | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01 | Activos fijos | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003 | Maquinaria y equipo | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.06 | Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01 | Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00 | Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005 | Hospitales de primer nivel de atención dotados | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138 | Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.01.01.003.06.01.00.1906005.138.48150 - 20 | Otros instrumentos y aparatos utilizados en medicina, cirugía o veterinaria (incluso jeringas, agujas, catéteres, cánulas, instrumentos y aparatos de oftalmología n.c.p. y aparatos electromédicos n.c.p.) | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 100,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 100,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 100,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 100,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 100,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 100,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903001 | Documentos de lineamientos técnicos | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903001.120 | Asesoría y apoyo al proceso del sistema obligatorio de garantía de calidad de los prestadores de salud en | \$ 2,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| | el Departamento del Quindío | |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1903001.120.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009 | Centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres funcionando y dotados | \$ 9,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134 | Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío. | \$ 9,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 7,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905009.134.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015 | Documentos de planeación | \$ 1,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015.125 | Consolidación de acciones de promoción de la salud y prevención primaria en salud mental en el Departamento del Quindío. | \$ 1,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905015.125.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 1,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023 | Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes | \$ 11,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126 | Proyecto de promoción de estilos de vida saludable y control y vigilancia en la gestión del riesgo de condiciones no transmisibles en el Departamento del Quindío. | \$ 11,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 1,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905023.126.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 10,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123 | Control en Salud Ambiental para la consecución de un estado de vida saludable de la población del | \$ 3,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| | Departamento del Quindío. | |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905024.123.91122 - 88 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 3,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral | \$ 8,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025.132 | Prevención vigilancia y control de eventos en el ámbito laboral en el Departamento del Quindío. | \$ 8,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905025.132.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 8,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas | \$ 21,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128 | Difusión de la estrategia de gestión integral y de control en vectores, zoonosis y cambio climático del Departamento del Quindío. | \$ 21,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.128.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 21,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.129 | Fortalecimiento de la inclusión social para la disminución del riesgo de contraer enfermedades transmisibles en el Departamento del Quindío. | \$ 12,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905026.129.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 12,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031 | Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.122 | Aprovechamiento biológico y consumo de alimentos inocuos en el Departamento del Quindío | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905031.122.91122 - 35 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023 | Servicio de apoyo con tecnologías para prestación de servicios en salud | \$ 20,000,000.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|------------------|
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138 | Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío. | \$ 20,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906023.138.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 20,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029 | Servicio de asistencia técnica a Instituciones prestadoras de servicios de salud | \$ 11,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138 | Fortalecimiento de la red de prestación de servicios pública del Departamento del Quindío | \$ 11,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906029.138.91122 - 20 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 11,000,000.00 |

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
FONDO LOCAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD**

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--|---|-----------------|
| 1804 - 2 | Gastos | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00 | Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127 | Fortalecimiento de acciones de promoción, prevención y protección específica para la población infantil en el Departamento del Quindío. | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1905027.127.91122 - 72 | Servicios de la administración pública relacionados con la salud | \$ 8,413,332.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- o) **ARTÍCULO TERCERO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$112.000.000,00)** en los siguientes rubros presupuestales:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0318 SECRETARIA DE SALUD

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|---|--|-------------------|
| 0318 - 2 | Gastos | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3 | Inversión | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3 | Transferencias corrientes | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01 | Subvenciones | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02 | A empresas públicas no financieras | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.1906023 | Servicio de cofinanciación para la continuidad del régimen subsidiado en salud | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.1906023.136 | Subsidio y cofinanciación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío. | \$ 103,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.1906023.136.91122.096 - 20 | Armenia | \$ 86,586,668.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.1906023.136.91122.096 - 35 | Armenia | \$ 2,000,000.00 |
| 0318 - 2.3.3.01.02.005.00.00.1906023.136.91122.096 - 88 | Armenia | \$ 15,000,000.00 |

PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN
FONDO LOCAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 18 FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD
1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|------------|-----------|-----------------|
| 1804 - 2 | Gastos | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3 | Inversión | \$ 8,413,332.00 |

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 01067 NOVIEMBRE 28 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

| RUBRO | NOMBRE | VALOR |
|--|--|-----------------|
| 1804 - 2.3.3 | Transferencias corrientes | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01 | Subvenciones | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02 | A empresas públicas no financieras | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00.00 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00 | Transferencias para Empresas Sociales del Estado | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023 | Servicio de cofinanciación para la continuidad del régimen subsidiado en salud | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136 | Subsidio y cofinanciación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío. | \$ 8,413,332.00 |
| 1804 - 2.3.3.01.02.005.00.00.00.1906023.136.91122.096 - 72 | Armenia | \$ 8,413,332.00 |

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
 Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Directora Financiera / Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró y Revisó: Paola Uribe Londoño / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda